



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00150-00

Bogotá D.C.

16 DIC 2020

RADICACIÓN: 2017 - 00150
PROCESO: PERTENENCIA

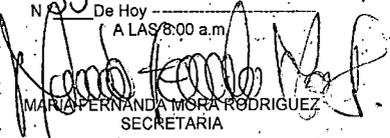
Téngase por contestada la demanda en reconvención por parte de la demandante principal.

De las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda y de la contestación de la demanda de reconvención, córrase traslado a las partes de manera conjunta por el término de cinco (05) días de acuerdo con el artículo 370 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver acerca de la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 55 De Hoy 18 DIC 2020
A LAS 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA

Jado